



TELETRABAJO EN TELECOM A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

Ante distintas versiones e informaciones vertidas por la compañía que involucrarían cambios en las características del trabajo en domicilio oportunamente dispuesto como condición sanitaria producto de la pandemia, queremos hacer saber a nuestros representados que esos cambios no pueden revestir carácter unilateral.

En efecto la compañía esta obligada por la legislación vigente a consensuar y pactar las condiciones en que se llevaran adelante las tareas de teletrabajo con las organizaciones gremiales respectivas.

En nuestro caso, estamos abocados a la firma de un acta acuerdo de teletrabajo que refleje el contenido de la ley específica, la reglamentación de la misma y, las actas firmadas con la compañía al respecto, todo esto en el marco del convenio y la ley de contrato de trabajo.

Hasta tanto esto se produzca instruimos a todos nuestros compañeros y compañeras a continuar en la modalidad laboral en que se encuentran y notificar a la organización gremial en forma inmediata sobre cualquier intento de cambio o presión laboral al respecto.

NATALIA GONZÁLEZ
Secretaria de Prensa y Prop.

OSCAR BARBIERI
Secretario de Organización

CLAUDIO MARIN
Secretario Adjunto

OSVALDO IADAROLA
Secretario General